

C.P. CAS. ORDINARIO N° 12.600/ 240 / 2018.

**OBJ.: HABILITA RAMPA EL PASAJE,
DALCAHUE.**

CASTRO, 14 de noviembre 2018.

VISTO, el D.L. N° 2.222 del 21 de Mayo de 1978, Ley de Navegación; el D.S. N° 1.340 bis del 14 Junio 1941, Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en Naves y Litoral de la República, Capítulo XVIII Artículo N° 141; el D.F.L N° 292 del 25 de Julio de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante; el D.S. (M) N° 991 del 26 de Octubre de 1987, que fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República; el D.S. (M) N° 397, del 08 de Mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje; la Lista de Faro de la Costa de Chile, Publicación SHOA N° 3007, 18ª Edición 2011; el D. Ex. (M) N° 212 del 27 de Octubre de 2003, modificado por D. Ex. (M) N° 322 del 13 de Abril de 2007, que otorgó Destinación Marítima al Ministerio de Obras Públicas; el Oficio D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.600/565 de 02 de Octubre de 2012, que aprueba Circular A-31/002;

CONSIDERANDO: Carta de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, Ordinario N° 12.600/03/1088 de fecha 28 de Septiembre del 2012, que accede a requerimiento de la Empresa Portuaria de Puerto Montt (EMPORMONTT) efectuado por Carta N° 118 de fecha 10 de Septiembre de 2012, en atención a presentar Informe de Operación para habilitación de Rampa “El Pasaje” de Dalcahue, para la operación de la Nave Mayor Transbordador CALEMAN II; la experiencia obtenida de las naves que efectúan transbordo hacia la Isla Quinchao, de las naves que efectúan cruce del canal Dalcahue; el régimen de mareas y condiciones meteorológicas predominantes de la zona; y teniendo presente las atribuciones que me confieren la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

HABILÍTASE, la Rampa de Conectividad “El Pasaje” de Dalcahue, estableciendo las condiciones de operación y maniobrabilidad de las naves que ocupan esta instalación.

PROHÍBASE, la operación de toda nave con características operacionales mayores a la nave tipo presentada en Informe de Operación, aunque sea para operar en labores de conectividad en el Canal Dalcahue.

DERÓGASE, la resolución CP. CAS. ORD. N.º 12.600/249, de fecha 01 de diciembre de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**GUIDO FUENTES ZURITA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE CASTRO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPORMONTT CASTRO
- 2.- SOC. MANPUE LTDA.
- 3.- D.S. y O.M.
- 4.- D.I.M. y M.A.A. (DEPTO. PTOS. Y TT.MM.)
- 5.- S.H.O.A.
- 6.- C.J. Va. Z.N.
- 7.- G.M. CAS.
- 8.- D.O.P. CASTRO
- 9.- ALCAMARDAL
- 10.- C.P. ACHAO
- 11.- USUARIOS MARÍTIMOS.
- 12.- ARCHIVO C.P. CASTRO (DIV. PTOS. Y TT.MM.)

ANEXO “A”

1.- NOMBRE DEL PUERTO:

RAMPA “EL PASAJE”, DALCAHUE.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

La Rampa se encuentra emplazada en el sector denominado “El Pasaje”, Canal Dalcahue, comuna de Dalcahue, para el tráfico de transbordadores que efectúan balseo entre Dalcahue y el extremo NW de la isla Quinchao.

3.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Xa. Región, provincia de Chiloé, Canal Dalcahue, en las siguientes coordenadas geográficas (Carta SHOA N° 7371).

Latitud : 42° 22' 54,62" S.
Longitud : 073° 39' 19,61" W.

4.- PROPIETARIO:

Dirección de Obras Portuarias (D.O.P.).

Administración: Empresa Portuaria de Puerto Montt. (EMPORMONTT).

La Empresa EMPORMONTT cuenta con oficinas de Administración ubicadas a un costado de la rampa “El pasaje” de Dalcahue.

5.- ESTACIÓN DE ESPERA DE PRÁCTICOS:

No corresponde.

6.- ZONA DE FONDEO A LA GIRA:

Existe un punto de fondeo indicado en la carta náutica SHOA N° 7371, correspondiendo a las siguientes áreas:

Punto Fondeo	Demarcación y Distancia al Punto Notable de referencia	Profundidad
“A”	Al ESE y a 2,1 Cables de la Iglesia Dalcahue	10 Metros

Se ha experimentado un buen fondeadero, demarcando la Baliza luminosa Muelle Dalcahue, al 346° y a 2,1 cables de la costa Norte del canal. (Punto “B”).
(Publicación SHOA. 3002, Volumen II, Desde Canal Chacao hasta Golfo de Penas)

NOTAS

- 1) Salvo expresa autorización de la Alcaldía de mar de Dalcahue, no se deberá fondear a la gira en ningún otro punto del Canal.
- 2) Tener especial cuidado con las mareas, ya que pueden alcanzar diferencias superiores a los 5 metros de profundidad y fuertes corrientes, producto de las mismas.

7.- LÍMITES DEL PUERTO:

No corresponde.

8.- CARACTERÍSTICAS METEOROLÓGICAS Y AMBIENTALES GENERALES DEL PUERTO.

La Rampa “El Pasaje” se encuentra emplazada en un sector de playa libre de rocas y peligros, por lo que las naves pueden realizar sus maniobras en forma segura. Las condiciones ambientales contribuyen a que las operaciones de atraque y desatraque, según lo siguiente:

Condiciones de marea y corriente.

El rango de la marea en el canal Dalcahue, varía de 4 a 5 metros. La corriente de flujo se dirige hacia el Norte y la corriente de reflujo hacia el Sur con una intensidad que en sicigias llega hasta 4 y 5 nudos, sin embargo, en el sector de emplazamiento la corriente se reduce considerablemente, permitiendo maniobras de atraque y desatraque con seguridad.

Condiciones de viento y oleaje.

La rampa “El Pasaje Dalcahue” en el canal Dalcahue, está protegida de la acción del viento proveniente del N y NW, generados por efecto del mal tiempo, especialmente en época de invierno, en los sectores abiertos a esas componentes en la Isla de Chiloé. Las condiciones descritas pueden producir olas de más de 1.50 metros de altura, con marejada en zonas abiertas; sin embargo, al estar más protegido el Puerto de Dalcahue, solo provoca marejadilla en el sector de la rampa, lo que permite la operación de los transbordadores.

9.- SITIOS O FRENTE DE ATRAQUE Y BOYAS:

- Ancho de Varada	:	15.40 metros.
- Extensión de Rampa	:	70 metros.
- Orientación	:	Oeste.
- Cantidad de Boyas de amarre	:	No hay.
- Cantidad de ductos	:	No hay.

10.- TERMINALES MARÍTIMOS.

No corresponde.

11.- CONDICIONES LÍMITES PARA LAS NAVES.

Nave Tipo: Barcaza “Caleman II” CA-4000.

- Eslora máxima	:	48,55 metros.
- Calado máximo	:	2,15 metros.
- Manga máxima	:	11,50 metros.
- Desplazamiento máximo	:	287 toneladas.
- Potencia	:	4 motores con hélices fijas.

12.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OPERACIÓN EN LA INSTALACIÓN PORTUARIA.

- a) **Atraque, desatraque, amarre, largada y fondeo:** La aproximación a la rampa, se realiza con andar reducido al mínimo con un ángulo de 45° con respecto a la rampa, el sector no tiene mayormente abatimiento, ya que no se producen corrientes de grandes magnitudes, al igual que el viento Norte y Norweste no levantan marejadas y la rampa está protegida por la costa de Dalcahue. Estando a unos 20 metros de la rampa, se bajará la compuerta de la nave, para mejorar la visibilidad al lugar específico de varada, una vez afirmada la compuerta, el contra maestre dará la señal para descargar, una vez verificadas las condiciones de seguridad. La compuerta no debe quedar afirmada en forma de cuña si no que lo más plana posible, de tal forma que facilite el desembarco de vehículos de baja estructura.

El desembarco se debe realizar de la siguiente forma: primero los vehículos por filas, una vez que ya no queden vehículos a bordo se procederá a desembarcar a los pasajeros peatones.

El embarque se realizará ingresando primero los vehículos y acorde a la necesidad de privilegiar la estiba, se deberá además dejar entre vehículos un espacio de 50 centímetros, para permitir la libre circulación de los pasajeros. Posteriormente, se dará inicio al embarque de pasajeros. Una vez efectuada la carga, se procederá al zarpe, trincando la compuerta con seguros dobles. La corriente de marea y los vientos inferiores a 20 nudos no afectan mayormente la maniobra de zarpe.

En caso de falla de algún motor, o acorbatamiento de las hélices, se puede usar el ancla de fondeo de la nave para aguantar la deriva de la popa y atracar de forma más segura.

- b) **Maniobras simultáneas:** No se puede autorizar el embarque y desembarque de rodados en forma simultánea, debiendo terminar la maniobra una nave, para que la otra empiece, en donde el operador de la administración deberá estar en constante comunicación y coordinación con las naves (patrón y acomodador), para la entrada y salida de vehículos.
- c) **Maniobras de abarloomiento:** No autorizadas.
- d) **Rancho de naves:** El administrador de la instalación portuaria deberá dar cumplimiento a lo indicado en el D.S. (MINECON.) N° 160, del 26 de mayo de 2008, “Reglamento para las Instalaciones y Operaciones de Producción, Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento de Combustibles Líquidos”, conforme al Art. 259 letra c) para fuentes de ignición, además de los Arts. 273, 274 y 275 letra g).
- e) **Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de todas las maniobras (autorizadas) de conectividad:**
- Sistema de fondeo operativo (cabrestantes), tanto en las naves que fondean las anclas desde el castillo, como también aquellas que utilizaran anclas de codera en toldilla.

- Sistema de amarre operativo (winches y molinetes), objeto facilitar el virado de las espías de amarre, previo al arribo y zarpe de la nave en Rampa Explanada para vehículos.
 - La nave al momento de completar carga de vehículos en rampa, uno de los tripulantes deberá colocar en un lugar visible un letrero de “No Pasar”, objeto limitar en lugar de tránsito de pasajeros.
- f) **Reloj de Mareas:** no está autorizado el uso del reloj de marea, en caso de sobrepasar los calados máximos permitidos, se deberá informar a la Autoridad Marítima Local, objeto se tomen acciones correctivas para permitir el ingreso, permanencia o zarpe de la nave desde Rampa el Pasaje.
- g) Se establece un área de seguridad de 120 metros frente a la Rampa de Conectividad, prohibiendo cualquier actividad de pesca o buceo artesanal en cercanías de la instalación, así también, la ruta de conectividad entre Dalcahue y la isla Quinchao.
- h) Es obligatorio para todo tipo de naves que naveguen el Canal Dalcahue entre el banco Astillero y el bajo Dalcahue, un andar máximo de 9 nudos.
- l) La administración de la Empresa Portuaria EMPORMONTT, previa autorización de la Alcaldía de Mar de Dalcahue, podrá ocupar la rampa para efectuar transferencia de cargas solo con naves menores, desde las 00:00 hrs. hasta las 06:30 hrs., la ejecución de todas las maniobras y faenas que se efectúen durante ese horario, debiendo desinfectar el sector rampa, si ésta fue ocupada para transferir carga desde los centros de cultivos de salmones, con el fin de evitar la proliferación del virus ISA.

13.- Ayudas a la navegación:

Tipo : Baliza luminosa.
Cantidad : 1.
Nombre : Muelle Dalcahue N° 464.
Ubicación : Ingreso Muelle de Pasajeros de Dalcahue.
Lat. 42° 22' 53,4" S,
Long. 073° 39' 01,5" W.
Descripción: Pilote metálico verde con aletas distintivas.
Referencia : Carta Náutica SHOA N° 7370
Derrotero de la costa de Chile, Vol. II, SHOA 3002.

Tipo : Enfilación luminosa.
Cantidad : 1.
Nombre : Enfilación Punta Boñucoihue, compuesta por Baliza Anterior Norte Baja N° 466 y Baliza Posterior Norte Alta N° 467, Rv 339° y 300 m. de la Baliza Anterior.
Ubicación : Baliza Anterior.
Lat. 42° 23' 20" S,
Long. 073° 40' 00" W.
Descripción : 2 torres de fibra de vidrio blanca, franja horizontal roja.
Referencia : Carta Náutica SHOA N° 7371.
Derrotero de la costa de Chile, Vol. II, SHOA 3002.

14.- LIMITACIONES OPERACIONALES.

- **Maniobras diurnas y/o nocturnas: 24 horas.**
Para efectuar maniobras nocturnas en la rampa, será obligatorio que el sistema de iluminación se encuentre operando en condición normal.
- **Dirección y velocidad máxima del viento.**

Maniobras varado y desvarada	:	Norte 15 nudos y Norweste 15 nudos.
Faena carga y/o descarga	:	Norte 20 nudos y Norweste 20 nudos.
Permanencia en rampa	:	Norte 20 nudos y Norweste 20 nudos.
Salida del Terminal	:	Norte 25 nudos y Surweste 20 nudos.
- **Dirección y velocidad máxima de la corriente.**

Maniobras varado y desvarada	:	Este-Westes con 0,5 nudos.
Faena carga y/o descarga	:	Sin restricción.
Permanencia en rampa	:	Sin restricción.
- **Altura máxima de la ola.**

Maniobras varado y desvarada	:	Mar rizada 0,87 metros.
Faena carga y/o descarga	:	Marejada no mayor a 0,87 metros.
Permanencia en rampa	:	Marejada no mayor a 0.87 metros.
- **Visibilidad (en Km.)**

Maniobras varado y desvarada	:	3,7 km.
Faena carga y/o descarga	:	Sin restricción.
Permanencia en rampa	:	Sin restricción.
Salida del Terminal	:	3,7 km.

Derrotero de la costa de Chile, Volumen II, Publicación SHOA 3002.

15.- SERVICIOS DE APOYO A LAS MANIOBRAS:

- **Carta Náutica.**
SHOA 7371.
- **Uso de Prácticos.**
Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje.
- **Uso de remolcadores.**
La nave tipo indicada en Informe de Operación de la rampa, no requiere asistencia de remolcador, operando bajo las condiciones operacionales señaladas precedentemente.

16.- SITUACIONES ESPECIALES.

- a) **Condición de Tiempo Variable:** Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto de Castro previo análisis de las condiciones de viento y mar imperante, enmarcado en los siguientes parámetros: vientos superiores a 15 nudos, mar rizada a marejadilla.

- Se suspenderá el tráfico de embarcaciones menores de 25 TRG dentro y fuera de los límites del puerto, además de suspender remolques.
- Las empresas Acuícolas que tengan Centros de Cultivos en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Castro, al tener la información de puerto cerrado, procederán a la evacuación de su personal desde los respectivos Centros de Cultivos.
- Se difundirá boletín meteorológico a medios de comunicación local vía correo electrónico como también al ámbito marítimo.
- Se emitirá boletín meteorológico y nueva condición de puerto vía VHF, el cual deberá quedar registrado en la bitácora TC.
- En toda embarcación deberá permanecer la dotación mínima de seguridad estipulada en el Certificado General de Seguridad de la nave.
- Se informará al Alcalde de Mar de Dalcahue de la aproximación del frente de mal tiempo, objeto aplique lo establecido e le plan de Mal Tiempo.

b) Condición de Mal Tiempo: Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto de Castro previo análisis de las condiciones de viento y mar imperante, enmarcado en los siguientes parámetros: vientos superiores a 20 nudos, mar marejadilla a marejada.

- Se suspende el tráfico para embarcaciones menores de 50 TRG dentro y fuera de la bahía.
- Se emitirá boletín meteorológico y nueva condición de puerto vía VHF, el cual deberá quedar registrado en la bitácora TC.
- Las motonaves a la gira deberán mantener dotación completa a bordo, guardia permanente en el puente de gobierno y con las máquinas listas para cambiar de sitio de fondeo, conforme a resolución del capitán de la nave.
- Todas las faenas de remolque y buceo quedaran suspendidas.

c) Condición de Temporal: Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto de Castro previo análisis de las condiciones de viento y mar imperante, enmarcado en los siguientes parámetros: vientos superiores a 30 nudos, mar gruesa a muy gruesa o arbolada.

- Las motonaves y embarcaciones menores deberán mantener su dotación completa a bordo, objeto reforzar amarras y/o largar en caso de emergencia.
- Cuando las naves no alcancen a completar su carga, las Agencias de Naves deberán verificar que esta se encuentre estibada y trincada en la mejores condiciones para un eventual zarpe de emergencia, debiendo la guardia de la Capitanía de Puerto verificar su cumplimiento, con especial énfasis en la obligatoriedad de abandonar el sitio de atraque con las bodegas debidamente cerradas y trincadas.
- Bahías, puertos y caletas cerrados para todo tipo de naves y embarcaciones dentro y fuera de los límites del puerto.

- Faenas de buceo, remolques y trabajos en centro de cultivos, suspendidos.
- Se emitirá mensaje de seguridad y evolución cada una hora vía VHF por parte de la Radio Estación Marítima (CBP”).

d) Condición de Marejada: Debido a que la zona se encuentra protegida para eventos de marejadas, se considerará la información indicada en el punto 8 de la presente resolución.

17.- OTRAS INFORMACIONES:

Informe de Operación Rampa El Pasaje, Canal Dalcahue, efectuado por Empresa PROYEMAR Ltda., Marzo 2014.

18.- CONTACTOS:

Capitanía de Puerto de Castro

Teléfonos 065 2561248 o 065 2561205.

E-mail: cpcastro@directemar.cl; serviciospcso@directemar.cl

Alcalde de Mar de Dalcahue

Teléfonos 065 2641570

E-mail: alcamardalcahue@dgtm.cl

Empresa Portuaria Puerto Montt

Teléfonos 065 2383165

E-mail: pbarrientos@empormontt.cl